

## Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de Técnico Superior (Grado Superior) para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	Oferta de empleo Ref. 2020-07-10c

Fecha:	<b>21/12/2020</b>	Doc.:	<b>RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
--------	-------------------	-------	--------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para la contratación por obra o servicio para cubrir 2 puestos de trabajo de TÉCNICO SUPERIOR (GRADO SUPERIOR) en la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, para el apoyo de tramitación y gestión para los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética, de Energías Renovables y Movilidad que tienen previsto su inicio en 2020, se ha constituido la Comisión de selección, integrada por D. Pedro Vila-Belda, Director-Gerente de la Fundación, D<sup>a</sup> Pilar García, Subdirectora y D. Iván Vaquero Díaz, Jefe de la Unidad Técnica.

### PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

- En esta fase los miembros de la Comisión han examinado las 35 solicitudes recibidas. Todas las candidaturas cumplen los requisitos iniciales por lo que se han valorado los méritos de los solicitantes, con hasta 50 puntos en función de los siguientes criterios:

#### A.- Méritos profesionales.

Experiencia profesional contrastada en:

- Conocimientos en planes de eficiencia energética, energías renovables y movilidad.
- Cursos de especialización en materias propias relacionadas con el ámbito de trabajo de la Fundación de la Energía (energías renovables, ahorro energético, movilidad, etc.).
- Se valorará haber realizado informes detallados en temas de energías renovables, ahorro energético, movilidad, etc.

#### B.- Méritos formativos.

- Conocimiento de informática y destreza contrastable como usuario de Office y programas de bases de datos, etc.
- Se valorará disponibilidad de carnet de conducir B1.
- Se valorarán otros idiomas.

De las 35 solicitudes, 9 han obtenido una valoración superior a 40 puntos, por lo que pasan a la siguiente fase de ENTREVISTA.

### SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

- La Comisión de selección, reunida en una sesión, ha entrevistado a 8 de los candidatos, ya que uno de ellos no se presentó, superando cinco de ellos los 25 puntos exigidos.

## SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

- Una vez valorados los Currículum, la documentación correspondiente y el resultado de la entrevista, y teniendo en cuenta que uno de ellos ha sido seleccionado para otra plaza vacante dentro de la Fundación de la Energía se ha establecido el orden de puntuación definitivo; no obstante, una vez que se informa a los candidatos seleccionados, tres de ellos renuncian al puesto. Por todo ello, la Comisión ha decidido que la plaza sea para:
  - CELIA CASAS MORENO.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que sus datos personales serán tratados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (G-84743202), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección postal: C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º. Dcha –28036 Madrid
- Teléfono: 91 353 21 97
- Correo electrónico: [secretaria@fenercom.com](mailto:secretaria@fenercom.com)

Le informamos, asimismo de que disponemos de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la fundación sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la fundación para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él:

- Identidad del Delegado de Protección de Datos: PICÓN Y ASOCIADOS, DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.
- Correo electrónico de contacto del DPD: [dpd@piconyasociados.es](mailto:dpd@piconyasociados.es)

Trataremos su CV para disponer de información de aquellas personas que desean hacer prácticas y/o trabajar con nosotros con objeto de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de selección de personal. Estos datos serán conservados durante el desarrollo de los procesos de selección y, salvo que nos indique expresamente otra cosa, aún después, durante un plazo de un año desde la última actualización que el interesado haga de los datos, para poder tenerlos en cuenta en procesos análogos que se pudieran realizar en el futuro. A tal fin, el interesado debe mantener actualizados los datos personales que nos suministre; en especial, los

relativos a formación y experiencia profesional. La base legal para el tratamiento de estos datos es el consentimiento, que se manifiesta por el envío del CV, pudiendo revocarse en cualquier momento. No obstante, los tratamientos de datos efectuados con anterioridad no perderán su licitud por el hecho de que el consentimiento se haya revocado. Adicionalmente, puede que se recaben más datos durante las entrevistas o procesos de selección de personal, cuyo tratamiento se fundamenta igualmente en el consentimiento.

Tiene usted derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que haya facilitado usted los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la fundación, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.